



Resolución Ministerial N° 071-2012-MC

Lima, 21 FEB. 2012

Visto, el Memorandum N° 024-2012/VMI/MC del Viceministerio de Interculturalidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y con autonomía administrativa y económica;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción;

Que, el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA es una Unidad Ejecutora del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, desarrollando funciones de índole presupuestal a un nivel operativo y administrativo;

Que, el Viceministro de Interculturalidad ha solicitado la elaboración del resolutivo que designe al Coordinador Responsable del Área de Administración de la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA, proponiendo al señor Abel Omar Arenas Hernández para tal cargo;

Estando a lo visado por el Viceministro de Interculturalidad, el Secretario General y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Abel Omar Arenas Hernández como Coordinador Responsable del Área de Administración de la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, cargo considerado de confianza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

